



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY No. 24682

“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

Portal Municipal N° 44
 Apartado 165 Teléf 246720

AYACUCHO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2012-MPH/A

Ayacucho, **30 MAR. 2012**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 043-2012-MPH/CM, d fecha 29-03-2012, sobre crédito suplementario por transferencias financieras;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 736-2011-MPH/A de fecha 27-12-2011 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2012-MTC/01, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, autoriza transferencias financieras a favor de diversos Gobiernos Locales Provinciales, para la ejecución del Programa de Transporte Rural Descentralizado -PTRD, y en el Anexo de la Resolución Ministerial mencionada, la Municipalidad Provincial de Huamanga recibirá como transferencia financiera S/. 723,212.00 y, en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial 148-2012-MTC/01, dispone, que los Gobiernos Locales Provinciales a través de sus respectivas áreas de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial o el que haga sus veces incorporarán en sus respectivos Presupuestos Institucionales, las transferencias financieras autorizadas en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 109-2011-MPH/CM, las modificaciones de presupuesto en el nivel institucional, se aprueba con Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2012-MPH/CM, el Concejo Municipal aprueba la incorporación al Presupuesto Institucional de la Municipalidad S/. 723,212.00 para el mantenimiento periódico de caminos em mérito a la Resolución Ministerial N° 148-2012-MTC/02 ;



Que, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional las transferencias autorizadas mediante Resolución Ministerial N° 148-2012-MTC/01, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional mediante crédito suplementario en el rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, por S/723,212.00;

Que, el Artículo 39°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobadas mediante Ley;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 sobre Ejecución Presupuestaria y su modificatoria Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 148-2012-MTC/01 (dispositivo que autoriza transferencias financieras a favor de diversos Gobiernos Locales Provinciales para financiar el Programa de Transporte Rural Descentralizado – PTRD), por un monto de SETECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 723,212.00) con cargo a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO	En Nuevos Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4. Donaciones y Transferencias	S/. 723,212.00
1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	723,212.00
TOTAL	S/. 723,212.00
EGRESOS	En Nuevos Soles
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas	
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga	
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA: 0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
PROYECTO: 2.001722 MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES	
GASTOS DE CAPITAL	S/. 723,212.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	723,212.00
	S/. 723,212.00





ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria
La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Remisión
Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 4°.- Notificar el presente acto Resolutivo a los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Amilcar Huanchauari Tueros
AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000426
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/03/2012

DOCUMENTO : 121150 0000000426

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 30/03/2012
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : CREDITO SUPLEMENTARIO EN MERITO A LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 148-2012-MTC
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
TIPO RECURSO : 0 NORMAL
ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
			2.6.2	3	OTRAS ESTRUCTURAS	0	114,099
			2.6.2	3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL	0	114,099
			2.6.2	3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	114,099
0001	2001722	6000036	15	033	0066 VIAS VECINALES		
	0132	70471	SUPERVISION EMP. ACOCRO-ACOCRO, DISTRITO DE ACOCRO, HUAMANGA-AYACUCHO				
	13	0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	11,410	
			2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	11,410	
			2.6.2	3	OTRAS ESTRUCTURAS	0	11,410
			2.6.2	3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL	0	11,410
			2.6.2	3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	11,410
0001	2001722	6000036	15	033	0066 VIAS VECINALES		
	0133	70466	MANTENIMIENTO PERIODICO EMP. PAMPAMARCA - PAMPAMARCA, DISTRITO DE ACOCRO, HUAMANGA-AYACUCHO				
	13	0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	332,397	
			2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	332,397	
			2.6.2	3	OTRAS ESTRUCTURAS	0	332,397
			2.6.2	3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL	0	332,397
			2.6.2	3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	332,397
TOTAL						0	723,212

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
	1.4						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	723,212	
		1.4.1					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	723,212	
			1.4.1	3			DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	723,212	
			1.4.1	3.1			DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	723,212	
			1.4.1	3.1.1			DEL GOBIERNO NACIONAL	0	723,212	
TOTAL									0	723,212

